



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

5566

Expediente 2025/5271. Resolución declarando desierto un procedimiento selectivo del Ayuntamiento de Artà

Per Resolución 2026/686 de fecha 28 de mayo de 2026, el alcalde ha dictado lo siguiente:

“Antecedentes

1. Visto que en el BOIB núm. 52 de 18 de noviembre de 2025 se publicaron la convocatoria y las bases para cubrir, por el sistema de concurso oposición, una (1) plaza vacante de personal laboral fijo de la categoría de profesor/a de la Escuela de Música, especialidad viento/metal, del Ayuntamiento de Artà, y constituir una bolsa de trabajo.
2. Visto que en el BOE 284 de 26 de noviembre de 2025 se publicaron la convocatoria y las bases para cubrir, por el sistema de concurso oposición, una (1) plaza vacante de personal laboral fijo de la categoría de profesor/a de la Escuela de Música, especialidad viento/metal, del Ayuntamiento de Artà, y constituir una bolsa de trabajo.
3. Visto que dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, no se presentó ninguna solicitud de participación en el proceso selectivo.
4. Visto el informe favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Fundamentos de Derecho

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En consecuencia, en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Declarar **DESIERTO** el proceso selectivo, con código VENT/METFIX2025, para cubrir, por el sistema de concurso oposición, una (1) plaza vacante de personal laboral fijo de la categoría de profesor/a de la Escuela de Música, especialidad viento/metal, del Ayuntamiento de Artà, y constituir una bolsa de trabajo.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Artà.

Tercero. Dar traslado de esta Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos”.

Artà, a la fecha de la firma electrónica (1 de junio de 2026)

El alcalde

Manuel Galán Massanet